

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**  
**SEDE REGIONAL TARTAGAL**  
Warnes y Ej. Argentino - 4560 Tartagal (Salta)  
Tel.Fax Nº 03873 - 421182  
**REPUBLICA ARGENTINA**  
\*\*\*\*\*

TARTAGAL, 27 de julio de 2.022.-

RESOLUCION Nº 283-SRT-2.022.

EXPTE. Nº 20.188/22.

VISTO:

Las presentes actuaciones y la Factura "B" Nº 0052-00002516, de fecha 08 de junio de 2.022; y

CONSIDERANDO:

Que dicha factura fue presentada por la firma "ROLCAR S.A.", por servicio de mantenimiento realizado sobre vehículo oficial Mercedes Benz Dominio AC730SQ de la Sede Regional Tartagal.

Que dicho vehículo es utilizado para el servicio de traslado de los Docentes de Sede Regional Tartagal, que dictan clases de la Carrera Enfermería Universitaria en el Anexo Santa Victoria Este.

Que corresponde emitir Resolución de aprobación del gasto.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR lo actuado y autorizar el gasto, por la suma de PESOS: SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS CON 87/100 (\$ 71.942,87), abonado a la firma "ROLCAR S.A.", CUIT Nº 30-7021194-2, IVA Responsable Inscripto, con domicilio en Av. Paraguay Nº 2160 de la ciudad de Salta, por servicio realizado sobre el vehículo oficial Mercedes Benz Dominio AC730SQ de la Sede Regional Tartagal que se utiliza para el traslado de profesores que dictan clases de la Carrera de Enfermería Universitaria en el Anexo Santa Victoria Este.

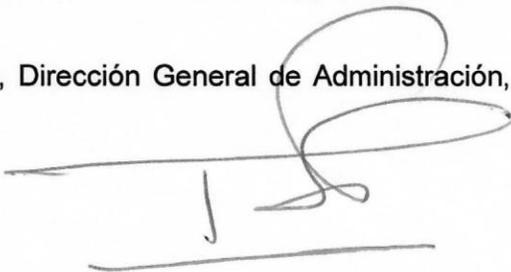
ARTICULO 2º.- Imputar la suma de PESOS: SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS CON 87/100 (\$ 71.942,87), a la Partida: 3.3.2 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULO, de la actividad Cafayate y Contrapartes Sedes - Delegaciones del Presupuesto de la Universidad Nacional de Salta, para el Ejercicio 2.022.

ARTICULO 3º.- Solicitar a Secretaría Administrativa de la Universidad Nacional de Salta, realice los trámites correspondientes para que se reintegre la suma de PESOS: SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS CON 87/100 (\$ 71.942,87), a la Cuenta Corriente de la Sede Regional Tartagal.

ARTICULO 4º.- COMUNICAR a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, a sus efectos.

  
T.U.P. Adán B. Ortega  
SECRETARIO  
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.



  
Lic. Teresita I. Mercado  
VICEDIRECTORA  
Sede Regional Tartagal - U.N.S.a